INFORME N° 09/2011

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION

San Lorenzo, 15 de marzo de 2011

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratacion Directa.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la Contratación para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.

1. Antecedentes

La solicitud del Departamento de Servicios Generales, en la que solicita el Mantenimiento de los Vehículos de la Institución.
La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto N° 6071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité para el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 01/2010 del rubro 240 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Gastos por Servicios de aseo, de manteniendo y reparación – Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluye a la Casa Matriz, importa la inversión de G. **25.000.000**.- (guaraníes veinticinco millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 10 de enero al 31 de enero de 2011. El número de ID es el N° **206858**. El número de expediente virtual es el 300538 de fecha 07 de enero de 2011. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) TALLER PAREDES; (b) CLINICA DEL AUTOMOVIL; (c) AUTOMOTIVE; (d) MITSUBI S.A.; (e) INTECH S.R.L.

5. Addendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes, no obstante fue confeccionada la Adenda N°1, por la cual se prorroga la apertura de las ofertas, considerando que para la fecha inicial de apertura de sobres no fue recibida oferta alguna.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 12/2011; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 31 de enero de 2011 a las 10:00 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

N°	Empresa	Presupuesto G.
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	G.96.014.000.-(guaranies noventa y seis millones catorce mil)
2	TALLER MAFER	G.109.997.000.-(guaranies ciento nueve millones novecientos noventa y siete mil)
3	AGUI MOVIL	G.53.254.000.-(guaranies cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil)
4	J.PM. REPUESTOS & AUTOMECANICA	G.24.968.200.-(guaranies veinticuatro millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos)
5	AUTOMECANICA MASSI	G.76.003.400.-(guaranies setenta y seis millones tres mil cuatrocientos)

Se pone de manifiesto que la evaluación de las ofertas para la determinación de la oferta evaluada como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias del ítem solicitado.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 5 (cinco) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- TALLER MAFER
- AGUI MOVIL
- J.PM. REPUESTOS & AUTOMECANICA
- AUTOMECANICA MASSI

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el llamado, del cual se ha concluido que las empresas TALLER MAFER y JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA cumplen con los documentos requeridos en los términos de referencia del llamado. Las ofertas presentadas por las empresas AUTOMOTIVE SAIE, AGUI MOVIL Y AUTOMECÁNICA MASSI no cumplen con la documentación de carácter formal solicitada en el llamado, considerando que no han adjuntado a sus respectivas ofertas la copia de la Adenda N° 1.

INFORME N° 09/2011

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION

En las ofertas que cuentan con la capacidad legal, se ha procedido a verificar la experiencia en la prestación de servicios de naturaleza similar a los solicitados en el llamado, concluyendo que ambas firmas cuentan con la experiencia suficiente para ejecutar acabadamente el servicio.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la experiencia en la prestación de servicios de naturaleza similar, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

Mediante la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas se ha constatado la existencia de errores aritméticos en todas las ofertas excepto la de la firma AUTOMOTIVE SAIE, se detalla a continuación las ofertas originales con sus respectivas correcciones:

N°	Oferente	Oferta original Gs.	Oferta corregida Gs.
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	96.014.000	
2	TALLER MAFER	109.997.000	114.286.000
3	AGUI MOVIL	53.254.000	53.644.000
4	J.PM. REPUESTOS & AUTOMECANICA	24.968.200	29.410.200
5	AUTOMECANICA MASSI	76.003.400	152.186.800

Habiéndose realizado las correcciones pertinentes se concluye que la oferta presentada por la **JPM Repuestos & Automecánica**, es la mas baja a los intereses de la institución.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **POR EL TOTAL**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratacion Directa N° 04/2011, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución", a la firma **JPM Repuestos & Automecánica**, por un monto total de G. **29.410.200.-** (guaranies veintinueve millones cuatrocientos diez mil), correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y 2012, de conformidad al siguiente cuadro, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual:

2011

Ítem	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	CAMIONETA VOLWAGEN SAVEIRO MODELO 1999					
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	1.341.300	1	JPM	Paraguay	1.341.300
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	594.200	1	JPM	Paraguay	594.200
1.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Dirección	221.300	1	JPM	Paraguay	221.300
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	236.000	1	JPM	Paraguay	236.000
1.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	483.800	1	JPM	Paraguay	483.800
1.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	312.100	1	JPM	Paraguay	312.100
2	MINIBUS KIA PREGIO					
2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	1.753.500	1	JPM	Paraguay	1.753.500
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	538.600	1	JPM	Paraguay	538.600
2.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Dirección	306.000	1	JPM	Paraguay	306.000
2.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	275.900	1	JPM	Paraguay	275.900
2.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	421.100	1	JPM	Paraguay	421.100
2.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	533.900	1	JPM	Paraguay	533.900
2.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	240.800	1	JPM	Paraguay	240.800
3	AUTOMOVIL MITSUBISHI GALANT					
3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	2.125.000	1	JPM	Paraguay	2.125.000

INFORME N° 09/2011

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION

3.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	736.100	1	JPM	Paraguay	736.100
3.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Dirección	278.500	1	JPM	Paraguay	278.500
3.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	348.400	1	JPM	Paraguay	348.400
3.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	415.600	1	JPM	Paraguay	415.600
3.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	593.700	1	JPM	Paraguay	593.700
3.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	449.300	1	JPM	Paraguay	449.300
3.8	Chaperia y pintura	2.500.000	1	JPM	Paraguay	2.500.000
	TOTAL					**14.705.100**

2012

Ítem	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	**CAMIONETA VOLWAGEN SAVEIRO MODELO 1999**					
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	1.341.300	1	JPM	Paraguay	1.341.300
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	594.200	1	JPM	Paraguay	594.200
1.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Dirección	221.300	1	JPM	Paraguay	221.300
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	236.000	1	JPM	Paraguay	236.000
1.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	483.800	1	JPM	Paraguay	483.800
1.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	312.100	1	JPM	Paraguay	312.100
2	**MINIBUS KIA PREGIO**					
2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	1.753.500	1	JPM	Paraguay	1.753.500
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	538.600	1	JPM	Paraguay	538.600
2.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Dirección	306.000	1	JPM	Paraguay	306.000
2.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	275.900	1	JPM	Paraguay	275.900
2.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	421.100	1	JPM	Paraguay	421.100
2.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	533.900	1	JPM	Paraguay	533.900
2.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	240.800	1	JPM	Paraguay	240.800
3	**AUTOMOVIL MITSUBISHI GALANT**					
3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	2.125.000	1	JPM	Paraguay	2.125.000
3.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	736.100	1	JPM	Paraguay	736.100
3.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Dirección	278.500	1	JPM	Paraguay	278.500
3.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	348.400	1	JPM	Paraguay	348.400
3.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	415.600	1	JPM	Paraguay	415.600
3.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	593.700	1	JPM	Paraguay	593.700
3.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	449.300	1	JPM	Paraguay	449.300
3.8	Chaperia y pintura	2.500.000	1	JPM	Paraguay	2.500.000
	TOTAL					**14.705.100**

La recomendación del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° 01/2010.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador